



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

ORD. N° 1341,

ANT.: RR.EE.(DIFROL)FAX N°339 de 04.11.09.

MAT.: Informa ascensión de andinista extranjero
al Volcán Ojos del Salado.

COPIAPO, **19 NOV. 2009**

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : SR. SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS DE CARABINEROS DE LA
PREFECTURA DE ATACAMA N° 5

Informo a Ud. que la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), mediante documento indicado en el ANT., ha autorizado a **EDUARDO FRESCO BARBEITO**, de nacionalidad española, Pasaporte BA033556, para realizar una expedición de andinismo al Volcán Ojos del Salado, entre el 27 de diciembre de 2009 y 07 de enero de 2010.

El interesado deberá presentarse ante Carabineros de Chile del Retén "Laguna Verde - Maricunga", a fin de que se conozca su presencia en el área. Es indispensable que el expedicionario siga las indicaciones que Carabineros les formule, especialmente en lo relativo a la seguridad de su persona, y se ciña estrictamente a las rutas e instrucciones que se le indique.

La intervención, excavación o recolección superficial en sitios arqueológicos o que formen parte del patrimonio histórico-cultural protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento, se encuentra prohibida y penada por la ley.

Se deja constancia que esta autorización podrá ser suspendida temporalmente cuando, a criterio de la Autoridad competente y previo análisis de los organismos técnicos respectivos, se hayan producido condiciones climáticas desfavorables en el área, cortes de caminos de acceso, sismos, u otras catástrofes que puedan poner en peligro la integridad física de los expedicionarios.

En caso de suscitarse labores de búsqueda y rescate en el área, se entenderá suspendida la presente autorización a fin de no interrumpir dichas labores, ya que sólo podrán operar en el área grupos de rescate autorizados por la Autoridad Regional.

Se informa al andinista que el acceso a las rutas que conducen al sector del Volcán Ojos del Salado, se encuentra concesionada por una empresa privada local, la que está facultada para cobrar la admisión a los montañistas nacionales y extranjeros interesados en el escalamiento de dicha cumbre.

Por último, se deja constancia que los listados de los andinistas autorizados por DIFROL y por esta Autoridad Regional para ascender al Volcán Ojos del Salado, se encuentran disponibles en el sitio web de la Oficina Regional de Emergencia de Atacama: www.oremiatacama.cl

Saluda atentamente a Ud.



VIVIANA IRELAND CORTES
INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

- c.c. Gobernador Provincial de Copiapó
 - c.c. Jefe Depto. Extranjería Policía Investigaciones
 - c.c. Directora Regional de SERNATUR
 - c.c. Director Regional de OREMI
 - c.c. Interesado
- VIC/nlg

ID. DOC.
7743204